Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Mde agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública Nº 288/87 a los efectos de lograr la provisión de un autoelevador hidráulico con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 485 de fecha 11 de junio ppdo. (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65.~

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Pública Nº 288/87 y adjudicar la misma -por única oferta válida- a la firma "SAN LUIS YALE S.A." (propuesta alternativa), de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/42 y 64 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIEN-TOS CUARENTA Y OCHO (A 75.848.-), neto.-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65- las ofertas Nros. 1, 3 y 4 y la oferta básica de la oferta N° 2.-3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos.-

ame

AUGUSTO CESAR BELLOSCIQ